

Entidad Auditada:	Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-04.	Página 3 de 13

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Sector: Desconcentrado.

Ente: Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.

Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.

Período revisado: Período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós y del uno de enero al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

Personal participante: Grecia Azaret Cadena Muñoz.

Secretaria de la Función Pública: Lic. Eréndira Olimpia Cova Brindis.




Entidad Auditada:	Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-04.	Página 4 de 13

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes	5
II	Período, objetivo y alcance	7
III	Resultados	8
IV	Conclusión y recomendación general	12
V	Cédulas de observaciones.	13




Entidad Auditada:	Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-04.	Página 5 de 13

I. Antecedentes.

I.1 De la Entidad.

Con fecha 05 de septiembre de 1977, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el decreto número 96, creando el Patronato "Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, denominado Cri-Escuela".

El Centro cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto realizar todo tipo de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter físico que impidan a la población su desarrollo integral, así como la protección de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su rehabilitación, entendiendo a ésta como un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial y social óptimo, proporcionándole así los medios para modificar su propia vida.

Con fecha 20 de agosto de 2014, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCIII, el Reglamento Interior del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.

Presupuesto de ingresos para los ejercicios de 2022 y 2023.

El Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, presentó para su análisis el Presupuesto de Ingresos autorizado y recibido de los ejercicios 2022 y 2023, distribuidos en los siguientes rubros:

Entidad Auditada:	Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-04.	Página 6 de 13

Rubro	Ejercicio 2022.	Ejercicio 2023 (enero a septiembre)
	Ingreso recaudado	Ingreso recaudado
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos	\$ 15,014,608.91	\$ 13,093,372.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones	\$ 1,200,000.00	\$ 900,000.00
Total:	\$ 16, 214,608.91	\$ 13,993,372.00

Presupuesto asignado para los ejercicios de 2022 y 2023.

El Centro de Rehabilitación y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, presentó para su análisis el Presupuesto de Egresos de los ejercicios 2022 y enero a septiembre 2023, distribuidos en los siguientes capítulos:

Capítulo	Ejercicio 2022.		Ejercicio 2023 (enero a septiembre)	
	Devengado	Porcentaje	Devengado	Porcentaje
1000 Servicios Personales	\$10,534,853.00	72%	\$ 6,858,529.00	63.8%
2000 Materiales y Suministros.	\$ 1,752,601.00	12%	\$ 1,032,739.00	9.6%
3000 Servicios Generales	\$ 1,843,285.00	13%	\$ 2,468,950.00	23.0%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 95,942.00	1%	\$ 10,000.00	0.1%
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 336,872.00	2%	\$ 380,400.00	3.5%
Total:	\$14,563,553.00	100%	\$10,750,618.00	100%

Entidad Auditada:	Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-04.	Página 7 de 13

I.2 De la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, el día veintidós de junio de dos mil veintitrés, se notificó mediante acta de inicio de auditoría la Orden de Auditoría número AIC/23-04, contenida en el oficio número SFP/DSFCA/CA/23/06-1199, girada por la Secretaría de la Función Pública Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis, dirigido al ex director del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación Iván Luna Cedeño.

Con el oficio número SFP/DSFCA/CA/23/09-1689 dirigido al Director General Irving Uriel Manzano Olvera se notifica la solicitud de información y documentación por el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

II. Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

El presente informe de resultados corresponde a la revisión efectuada al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós y del uno de enero al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

II.2 Objetivo.

Verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros y humanos; y corroborar si los sistemas de control interno, procesos operativos, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el

Entidad Auditada:	Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-04.	Página 8 de 13

marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución del objeto del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.

II.3 Alcance.

El período sujeto a revisión comprende al periodo del uno enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós y del uno de enero al treinta y uno de agosto del ejercicio dos mil veintitrés; para el ejercicio dos mil veintidós el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación efectuó un devengo del recurso por la cantidad de \$ 14,563,553.00 (catorce millones quinientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) y de enero a septiembre del ejercicio dos mil veintitrés ha devengado la cantidad de \$ 10,750,618.00 (diez millones setecientos cincuenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 Moneda Nacional).

III. Resultado del trabajo desarrollado.

A continuación, se enuncian las irregularidades detectadas, como resultado de la revisión practicada a las operaciones financieras, presupuestales y de control interno, en el ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.

- 1) No cuenta con plantilla de personal y tabulador de sueldos autorizado por la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno para el ejercicio dos mil veintidós.




Entidad Auditada:	Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-04.	Página 9 de 13

- 2) No cuenta con Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizados por la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de Oficialía Mayor de Gobierno por los ejercicios dos mil veintidós y dos mil veintitrés, hecho por el cual realizan las adquisiciones de manera directa.
- 3) No presentó documentación comprobatoria suficiente a los capítulos 2000 de materiales y suministros, 3000 servicios generales y 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$ 108,120.76 (siento ocho mil ciento veinte pesos 76/100 Moneda Nacional).
- 4) Derivado de las obligaciones fiscales que surgieron del primer sorteo CRI, omitieron presentar evidencia del entero del ocho por ciento correspondiente al Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos por un importe de \$23,912.88 (veintitrés mil novecientos doce pesos 88/100 Moneda Nacional).
- 5) Se detecta que el Centro de Rehabilitación no realiza depósitos diarios de los ingresos generados en efectivo por los servicios prestados, de conformidad con el control de ingresos y estados de la cuenta bancaria 0181738100 del banco BBVA México S.A.
- 6) La cuenta Resultados de ejercicios anteriores presenta un saldo por \$ 5,341,080.27 (cinco millones trescientos cuarenta y un mil ochenta pesos 27/100 Moneda Nacional), sin que se encuentre soportado por el saldo disponible en bancos y/o activos.
- 7) La cuenta de Deudores diversos presenta un saldo de \$ 29,573.35 (veintinueve mil quinientos setenta y tres pesos 35/100 Moneda Nacional) del cual no han realizado acciones para la recuperación de dicho importe.




Entidad Auditada:	Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-04.	Página 10 de 13

- 8) Se determina que el reintegro de gastos a comprobar se realizó en un margen de veinticinco a ciento veintitrés días desde la fecha de origen de la entrega del recurso público.
- 9) De la revisión a la partida presupuestal Congresos y convenciones, se observa el pago por \$ 116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) al proveedor L.A. MANAGEMENT S.A. de C.V. por concepto de pago de impartición de conferencia "Éxito sin pretextos", sin que exista contrato de prestación de servicios ni evidencia de haberse llevado a cabo.
- 10) Expedientes de personal con documentación faltante (solicitud de empleo, currículo vitae, acta de nacimiento, identificación personal, cartilla del Servicio Militar Nacional, C.U.R.P., cartas de recomendación, constancia del RFC, entre otros).
- 11) No presentan registros de asistencia de catedráticos por los meses de enero y febrero dos mil veintidós, así mismo no existen registros de asistencia del personal de los meses de junio y julio de dos mil veintitrés, mientras que para el mes de agosto dos mil veintitrés, las asistencias se registran de forma manual mediante formato de listas de asistencia.
- 12) Se detecta el pago de bono de fin de año por el ejercicio dos mil veintidós con un importe de \$420,675.15 (cuatrocientos veinte mil seiscientos setenta y cinco pesos 15/100 Moneda Nacional), sin estar autorizados en el tabulador de sueldos ni contener la evaluación del desempeño aplicado por la Oficialía Mayor de Gobierno.
- 13) Se determina el pago por concepto de préstamos personales con un importe de \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con recursos públicos, sin que estos sean parte del objeto del gasto autorizado ni objeto del Cri-Escuela.

Entidad Auditada:	Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-04.	Página 11 de 13

14) Del pago de nóminas, retuvieron un Impuesto Sobre la Renta menor al correspondiente por un importe de \$10,717.39 (diez mil setecientos diecisiete pesos 39/100 Moneda Nacional).

15) Del pago de prima vacacional y aguinaldo, retuvieron un Impuesto Sobre la Renta menor al correspondiente por un importe de \$43,189.30 (cuarenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional).

16) Se observa el pago de contribuciones, actualizaciones, recargos, multas y gastos de ejecución por Impuesto Sobre Nómina de ejercicios fiscales dos mil dieciocho y dos mil veintiuno, con recursos públicos de la cuenta 0181738100 del banco BBVA México, S.A. por un importe de \$75,003.00 (setenta y cinco mil tres pesos 00/100 Moneda Nacional).

17) Se determinan inconsistencias en el inventario de bienes muebles por desactualización de resguardos, registro de bienes muebles con costo unitario menor a setenta veces la Unidad de Medida y Actualización, relacionaron bienes muebles aprobados para baja, asimismo no realizaron entrega de información del resguardo denominado "Procedimiento resolutivo dictaminado por OFS N. 086/2019" y se observa que treinta y dos bienes no se encontraron en las instalaciones del Centro de Rehabilitación.

18) Existen inconsistencias en el registro de dotación de combustible siendo ésta superior a la capacidad del tanque de los vehículos tipo Urvan y Combi.

19) Se determina el importe de \$27,181.32 (veintisiete mil ciento ochenta y un pesos 32/100 Moneda Nacional) por suministro de combustible a dos unidades no pertenecientes al parque vehicular.




Entidad Auditada:	Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-04.	Página 12 de 13

20) Se detectan diferencias entre los importes erogados de acuerdo a las bitácoras de control de combustible y registros contables, por un importe de \$ 77,226.36 (setenta y siete mil doscientos veintiséis pesos 36/100 Moneda Nacional).

IV. Conclusión y recomendación general.

El proceso administrativo del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación muestra debilidades que son susceptibles de mejora, originadas por un sistema de control de ingresos deficiente, así como una insuficiente comprobación del gasto, no obstante el Centro de Rehabilitación ha dado cumplimiento parcialmente al marco normativo en materia de armonización contable, presupuestal y financiera, así como de la rendición de cuentas, sin embargo se han detectado diversas inconsistencias en materia de servicios personales, originando el dispendio de recursos públicos para fines no autorizados o en su caso que no son objeto de la entidad, de la misma manera se determina un deficiente control en la integración documental de expedientes de personal que indica un deficiente seguimiento por parte del personal administrativo.

De igual manera, la entidad demuestra incumplimiento de la normativa, disposiciones y programas para el funcionamiento de la entidad, las cuales son susceptibles de mejora.


